

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º77

De 26 de julio de 2017

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica y adiciona artículos a la Ley 15 de 2017, que ordena el pago de la segunda partida del Décimo Tercer Mes de los años 1972 a 1983 a los servidores públicos y trabajadores del sector privado que laboraron durante este periodo y establece la fuente de financiamiento

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de la autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión extraordinaria del Consejo de Gabinete del día veintiséis (26) de julio de 2017, el ministro de Economía y Finanzas presentó el proyecto de Ley Que modifica y adiciona artículos a la Ley 15 de 2017, que ordena el pago de la segunda partida del Décimo Tercer Mes de los años 1972 a 1983 a los servidores públicos y trabajadores del sector privado que laboraron durante este periodo y establece la fuente de financiamiento, y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica y adiciona artículos a la Ley 15 de 2017, que ordena el pago de la segunda partida del Décimo Tercer Mes de los años 1972 a 1983 a los servidores públicos y trabajadores del sector privado que laboraron durante este periodo y establece la fuente de financiamiento.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,


MARIA LUISA ROMERO

La ministra de Relaciones Exteriores,
encargada,


MARIA LUISA NAVARRO

El ministro de Economía y Finanzas,


DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,


MARCELA PAREDES DE VASQUEZ

El ministro de Obras Públicas,


RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,


MIGUEL A. MAYO DI BELLO

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,


LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,


AUGUSTO R. AROSEMENA M.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,

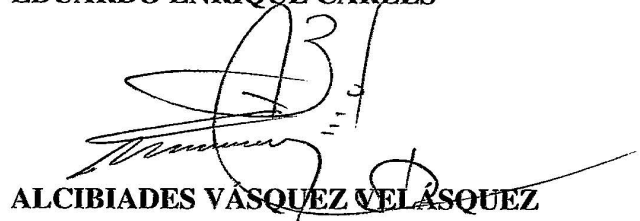

MARIO ETCHELECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



EDUARDO ENRIQUE CARLES

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VASQUEZ VELASQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,




ALEXIS BETHANCOURT Y.

El ministro de Ambiente,
encargado,



EMILIO SEMPRIS



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete